



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1201-2025-UNAP

Iquitos, 16 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1689-2025-DGA-UNAP, presentado el 15 de octubre de 2025, por el director general de Administración (DGA), sobre autorizar el viaje en comisión de servicio, de doña Adela Margarita Pérez Sánchez, Técnica Administrativa II, nivel STB;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 14 al 21 de octubre de 2025, de doña Adela Margarita Pérez Sánchez, Técnica Administrativa II, nivel STB, asignada a la Dirección General de Administración (DGA), para que realice una misión de intercambio de experiencia y buenas prácticas con la Universidad Nacional de Trujillo (UNT);

Que, el objetivo de la misión es establecer un dialogo e intercambio de formación en la gestión del trámite administrativo de la documentación referida a los sistemas administrativos que comprende la Dirección General de Administración, con el objetivo de mejorar la atención a la comunidad universitaria;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director general de Administración (DGA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 14 al 21 de octubre de 2025, de doña Adela Margarita Pérez Sánchez, Técnica Administrativa II, nivel STB, asignada a la Dirección General de Administración (DGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Adela Margarita Pérez Sánchez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa, y un (1) día de viático por comisión de servicio.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1201-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Adela Margarita Pérez Sánchez**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado en el artículo primero del dispositivo legal, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Leg,Cont,Tes,Abast.,Int,SG,Archivo(2).
mpc.